

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023**SEÑORES/AS ASISTENTES****ALCALDESA-PRESIDENTA**
NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO**CONCEJAL-SECRETARIO**
DANIEL RUBIO CABALLERO**CONCEJALES/AS**
SONIA LÓPEZ CEDENA.
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
JOANNA MARÍA ARRANZ PEDRAZA.
JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.
CANDELARIA TESTA ROMERO.
DAVID LÓPEZ MARTÍN.**TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**
EMILIO LARROSA HERGUETA**INTERVENTORA GENERAL**
MARÍA ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA

En Alcorcón (Madrid), siendo las 10:00 horas del día **quince de marzo de 2023**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia el Concejal JESÚS SANTOS GIMENO y la Concejala RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

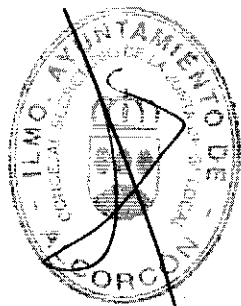
La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 (15/2023)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2019.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día quince de marzo de 2023 en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 10'00 horas en primera convocatoria y a las 11'00 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/108.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA SOCIAL Y CULTURAL

CONCEJALÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y MAYORES

2/109.- APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM), PARA EL PROGRAMA PLATEA.-

ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD

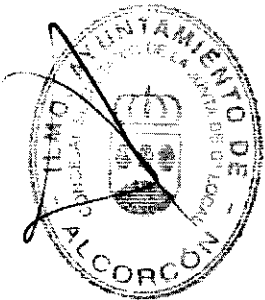
CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

3/110.- SOLICITUD A LA COMUNIDAD DE MADRID DEL ALTA EN EL PLAN DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026, DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "REMDELACIÓN DE VARIAS CALLES DE LOS POLÍGONOS URTINSA I Y SAN JOSÉ DE VALDERAS, PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES EN AMBOS POLÍGONOS".- Nota: título erróneo y corregido al tratar el punto en la sesión.

4/111.- SOLICITUD A LA COMUNIDAD DE MADRID DEL ALTA EN EL PLAN DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026, DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN DE PLENOS, LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OFICINAS EN EL EDIFICIO COMUNICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN".-

5/112.- INCORPORACIÓN AL ACUERDO DE CUOTA SUPLEMENTARIA, DE LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE VERTIDOS EN TIEMPO SECO DE LA RED DE PLUVIALES (NORTE) A LA Balsa M-50 DEL ÁREA DE CENTRALIDAD.-

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el



anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Alcorcón a catorce de marzo de dos mil veintitrés, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Fdo. Natalia de Andrés del Pozo.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.”

Tras ello, por la Sra. Presidenta se solicita del Sr. Concejales-Secretario si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/108.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno en base a los informes justificativos presentados al respecto para cada uno de los puntos a tratar por los Concejales Delegados que se indican:

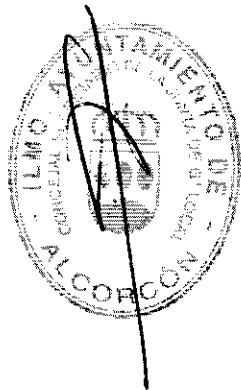
- ❖ **Punto 2/109** - Concejala Delegada de Cultura, Participación y Mayores, Sra. López Cedena, de fecha 14 de marzo de 2023:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE INCLUSIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 DE MARZO DE 2023, LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO 1/2023 DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO PLATEA CON EL INAEM

Habiéndose completado los trámites imprescindibles en el día de ayer, y ante la inminencia en la finalización del plazo de solicitud de renovación,

Se considera oportuno que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL trate el siguiente punto en la próxima sesión que celebre:

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA URGENCIA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE



ELECTRÓNICO 1/2023 DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO PLATEA CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y MAYORES. Firmado digitalmente por SONIA LÓPEZ CEDENA. Fecha: 2023.03.14.”

- ❖ **Punto 3/110** – Se justifica la urgencia en base al documento emitido para el punto 4/111 por el Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, Sr. González García, con fecha 14 de marzo de 2023, y que se hace extensivo para este expediente por tratarse ambos de solicitudes a la CAM de inclusión de actuaciones municipales en el PIR 2022-2026.
- ❖ **Punto 4/111** - Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, Sr. González García, con fecha 14 de marzo de 2023:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A FIN DE SOLICITAR A LA COMUNIDAD DE MADRID EL ALTA EN EL PLAN DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN DE PLENOS, LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OFICINAS EN EL EDIFICIO COMUNICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Preparada la diferente documentación requerida por el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2025 (posteriormente modificado PIR 2022-2026) a efectos de obtener el alta en el Programa Regional de las actuaciones que han sido consideradas como las inversiones cuya ejecución es más necesaria. Y valorando, al mismo tiempo, que estas actuaciones serán gestionadas directamente por el Ayuntamiento, una vez se disponga de la resolución el alta, por lo que se requerirá disponer de un plazo muy considerable para lograr su ejecución, es preciso que pueda presentarse con carácter inmediato y urgente la solicitud de alta, adoptando por tanto el acuerdo necesario sin más dilaciones.

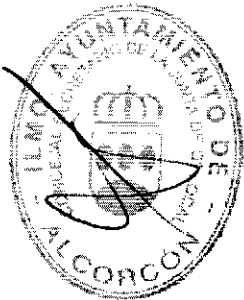
A estas razones de urgencia atiende la proposición presentada.

Alcorcón, a fecha de la firma.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO. Firmado 14:03/2023.”

- **Punto 5/112** - Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, Sr. González García, con fecha 14 de marzo de 2023:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL PUNTO RELATIVO A LA INCORPORACIÓN DE LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE VERTIDOS EN TIEMPO SECO DE LA RED DE PLUVIALES (NORTE) A LA Balsa M-50 DEL ÁREA DE CENTRALIDAD, AL ACUERDO DE CUOTA SUPLEMENTARIA



Dada la situación de vaciado de la balsa M-50 del Área de Centralidad y que se ha constatado la existencia de vertidos de aguas no provenientes de la red de pluviales, tras las actuaciones previas realizadas por ESMASA es necesario paliar estos vertidos indebidos de forma urgente, hasta detectar su origen y se proceda a la subsanación definitiva de los mismos, se considera la realización por parte del Canal de Isabel II y con cargo a las actuaciones de cuota suplementaria la realización de una arqueta de derivación en la red de aguas pluviales a la mayor urgencia posible. Es por ello que se considera necesario que la próxima Junta de Gobierno Local Extraordinaria y Urgente a celebrar el día 15 de marzo de 2023 se trate el punto

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OOPP Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN CON LA INCORPORACIÓN DE LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE VERTIDOS EN TIEMPO SECO DE LA RED DE PLUVIALES (NORTE) A LA BALSA M-50 DEL ÁREA DE CENTRALIDAD, AL ACUERDO DE CUOTA SUPLEMENTARIA”.

En Alcorcón, a fecha de la firma.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OO.PP. Y MANTENIMIENTO.”

ÁREA SOCIAL Y CULTURAL

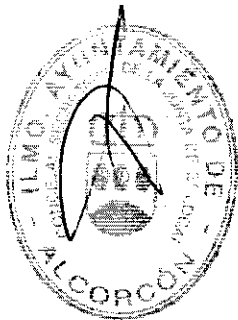
CONCEJALÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y MAYORES

2/109.- APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM), PARA EL PROGRAMA PLATEA.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Cultura, Participación y Mayores, Sra. López Cedena, de fecha 6 de marzo de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA- INAEM, PARA EL PROGRAMA PLATEA.

CONSIDERANDO el informe de la Jefe de Servicio de Cultura, Participación y Mayores, de fecha 6 de marzo de 2023 relativo la renovación del convenio suscrito con el INAEM para continuar con el Programa PLATEA, cuyo literal es el siguiente:



INFORME QUE PRESENTA LA JEFA DE SERVICIO DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y MAYORES, EN RELACIÓN A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA-INAEM, PARA EL PROGRAMA PLATEA

PLATEA es un Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales, formalizado el 8 de octubre de 2013 mediante la firma de un protocolo de colaboración entre el INAEM-Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, y la FEMP- Federación Española de Municipios y Provincias.

La finalidad de PLATEA es impulsar la programación conjunta de compañías de artes escénicas entre las entidades locales y el INAEM para reactivar y enriquecer su programación cultural, facilitar la comunicación entre las Comunidades Autónomas, y garantizar a los ciudadanos el acceso a la cultura.

Desde el año 2013 en que se formalizó el protocolo de colaboración entre el INAEM y la FEMP, son más de 160 los municipios adheridos, entre ellos Alcorcón desde la temporada 2021-2022.

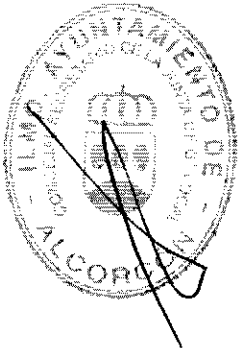
PLATEA tiene por objeto la programación cultural ordinaria de espectáculos dentro de la temporada que los distintos municipios ofrecen a sus vecinos, y no los festivales, pues estos ya cuentan con subvenciones específicas.

Durante este segundo año de Convenio entre el Ayuntamiento de Alcorcón y el INAEM, a través de PLATEA, se han programado y ha tenido lugar la representación de las siguientes obras:

OBRA	COMPañÍA	FECHA	CACHE	PAGO POR EL AYTO	AHORRO €
CRIS, PEQUEÑA VALIENTE	EL ESPEJO NEGRO	06/11/2022	5.499,45€	1.933,69€	3.565,76€
LA GLORIA DE MI MARE	CHONI CÍA. FLAMENCA	04/02/2023	8.712,00€	3.049,20€	5.663,00€
TOTAL			14.211,45€	4.982,89€	9.228,76€

Estas obras de danza y teatro, han venido a completar la programación de la Temporada 2022/2023 en Alcorcón, significando una mejora en la oferta de Artes Escénicas que se vierte a la ciudadanía, sin olvidar que PLATEA supone un importante aporte de financiación directa a los municipios por parte del Ministerio de Cultura y Deporte.

El Ayuntamiento de Alcorcón solicitó la adhesión a PLATEA mediante acuerdo (Nº 2/120) en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2021. La renovación se formalizó por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local Nº11/114, el 22 de marzo de 2022, para el periodo 2022/23.



Como quiera que este programa exige una renovación anual, ésta deberá ser formalizada nuevamente, en este caso antes del 17 de marzo de 2023, para lo que se informa favorablemente la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, Participación y Mayores a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la renovación de la adhesión al convenio.

Lo que se traslada a los efectos oportunos, Alcorcón a día de la firma. Firma digital, Maria Luisa Martinez, Jefe de Servicio de Cultura, Participación y Mayores”.

CONSIDERANDO las facultades delegadas que me confiere el punto Sexto del Decreto de Delegación de Alcaldía-Presidencia de 17 de junio de 2019.

VENGO EN PROPONER

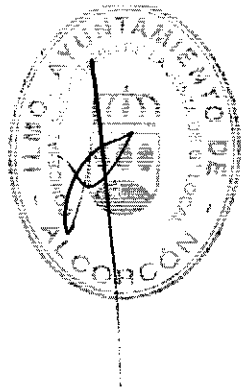
PRIMERO: Que se proceda a la aprobación y oportuna renovación del Convenio con el INAEM para continuar con el Programa PLATEA.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Firmado digitalmente SONIA LÓPEZ CEDENA por SONIA LOPEZ-05***W. Fecha: 2023.03.06.”

• **CONSIDERANDO** así mismo los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe con referencia AS-50/23 de la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, Sra. Martín Coronel, de fecha 6 de marzo de 2023.
- Informe de la Oficina Presupuestaria y Contable, firmado por el Jefe de Hacienda, Contabilidad y Presupuestos con fecha 13 de marzo de 2023.
- Informe de fiscalización nº 197/2023 firmado por la Interventora Delegada del Área 1 del Ayuntamiento de Alcorcón con fecha 14 de marzo de 2023.
- Certificación emitida con fecha 22 de marzo de 2023 por la Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Valle Núñez, con el VºBº de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, Sra. Testa Romero, relativo a la no existencia de deudas del Ayuntamiento de Alcorcón con compañías y entidades de artes escénicas y musicales.



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- PROCEDER a la aprobación y oportuna renovación del Convenio suscrito con el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música

(INAEM) para continuar con el Programa PLATEA, y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- COMUNICAR a la Concejalía de Cultura, Participación y Mayores que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD

CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

- ❖ *Se rectifica el título del punto 3/110 siguiente que figura en el Decreto de Convocatoria al no coincidir con el título de la Propuesta de la Concejalía, de forma que a continuación se recoge el mismo subsanando el error material, con el texto ya corregido.*

3/110.- SOLICITUD A LA COMUNIDAD DE MADRID DEL ALTA EN EL PLAN DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026, DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "REMDELACIÓN DE VARIAS CALLES DEL POLÍGONO URTINSA I EN ALCORCÓN (MADRID) PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES".

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 13 de marzo de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

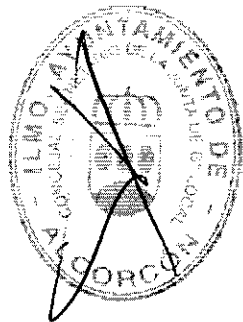
"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A FIN DE SOLICITAR A LA COMUNIDAD DE MADRID EL ALTA EN EL PLAN DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: REMDELACIÓN DE VARIAS CALLES DEL POLÍGONO DE URTINSA I EN ALCORCÓN (MADRID) PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES "

Publicado el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2025 (PIR 2021-2025), que en virtud de la modificación efectuada por el posterior Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, ha venido a disponer las nuevas anualidades de duración del Plan en 2022-2026, por Acuerdo de 20 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno fue aprobado el PLAN DE ACTUACIÓN del P.I.R. 2022-2026, estableciendo la gestión de las actuaciones a este Ayuntamiento y la asignación inicial al municipio de Alcorcón, la siguiente:

Asignación inicial: 10.494.177,00

Gasto corriente: 2.623.544,00

Inversiones: 8.284.876,84



En los términos previstos por el Decreto 118/2020, una vez valoradas las necesidades municipales, es preciso solicitar el ALTA de las actuaciones de inversiones que se han estimado, teniendo en cuenta el ente gestor, la cofinanciación y la determinación del importe, en el que necesariamente deberán incluirse el gasto correspondiente a la ejecución material de la inversión y los gastos asociados que correspondan a la misma.

Con el fin de dar continuidad a las remodelaciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento, así como las pendientes por parte de la Comunidad de Madrid desde el año 2019 recogidas en el anterior Plan PIR para la remodelación de los polígonos, mejora de su accesibilidad y fomento y dinamización de la economía se ha procedido a la elección de esta actuación. A estos efectos, se ha procedido a preparar la documentación e informes que se incorporan en el expediente, que deberán acompañar a la solicitud a remitir a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid.

Por cuanto antecede, y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Alcaldía-Presidente, mediante su Decreto emitido el 17 de junio de 2019, vengo a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones 2022-2026 de la Comunidad de Madrid, con cargo a la asignación para el municipio de Alcorcón, correspondiente a inversiones establecida en el Plan de Actuación, aprobado por Acuerdo de 21 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno, de la siguiente actuación:

DENOMINACIÓN: REMODELACIÓN DE VARIAS CALLES DEL POLÍGONO DE URTINSA I EN ALCORCÓN (MADRID) PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

ENTE GESTOR: Ayuntamiento de Alcorcón

PRESUPUESTO: 5.784.764,70€ IVA incluido

Presupuesto de Inversión: 5.378.245,75 €

Gastos Asociados: 406.518,95 €

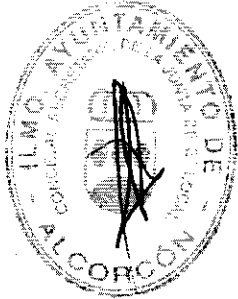
Financiación de la Comunidad de Madrid: 5.495.526,47 € IVA incluido

Financiación del Ayuntamiento de Alcorcón: 289.238,24 € IVA incluido

SEGUNDO: Adoptar el compromiso de habilitar crédito en los ejercicios de 2024 y 2025 para atender la aportación del Ayuntamiento a la financiación de la actuación.

TERCERO: Que, por la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, se proceda a presentar la solicitud de Alta en el modelo previsto en la Resolución de 16 de marzo de 2022, del Director General de Inversiones y Desarrollo, adjuntando la documentación requerida para la tramitación del alta.

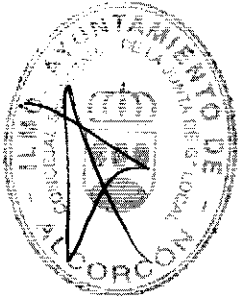
El documento ha sido firmado o aprobado por el CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.



Firmado: 13/03/2023.”

• **CONSIDERANDO** así mismo los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de Intervención sobre cumplimiento del Principio de Sostenibilidad Financiera, firmado por la Interventora Delegada del Área II con fecha 14 de marzo de 2023.
- RC rectificativo con nº de operación 220239000053 emitido por el Departamento de Intervención con fecha 1 de marzo de 2023.
- RC con nº de operación 220239000042 emitido por el Departamento de Intervención y firmado por la Interventora General el día 22 de febrero de 2023.
- Informe razonado sobre la adecuación e idoneidad competencial del Ayuntamiento de Alcorcón respecto a la actuación que se trata, presentado por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, en su calidad de fedatario público, Sr. Larrosa Hergueta, de fecha 9 de marzo de 2023.
- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica (AS-34/23), de fecha 6 de marzo de 2023.
- Informe de Sostenibilidad presentado por la Sra. San Román Alonso, Ingeniero Técnico de la Sección de Infraestructuras y Obras Públicas, y firmado con fecha 22 de febrero de 2023.
- Memoria justificativa de la solicitud de crédito a futuro, firmada por la Sra. San Román Alonso, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con fecha 20 de febrero de 2023.
- Memoria técnica valorada, firmada por la Sra. San Román Alonso, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con fecha 22 de febrero de 2023.



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- SOLICITAR EL ALTA en el PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES 2022-2026 DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con cargo a la asignación para el municipio de Alcorcón, correspondiente a inversiones establecida en el Plan de Actuación, aprobado por Acuerdo de 21 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno, de la siguiente actuación:

DENOMINACIÓN: REMODELACIÓN DE VARIAS CALLES DEL POLÍGONO DE URTINSA I EN ALCORCÓN (MADRID) PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

ENTE GESTOR: Ayuntamiento de Alcorcón

PRESUPUESTO: 5.784.764,70€ IVA incluido

Presupuesto de Inversión: 5.378.245,75 €

Gastos Asociados: 406.518,95 €

Financiación de la Comunidad de Madrid: 5.495.526,47 € IVA incluido

Financiación del Ayuntamiento de Alcorcón: 289.238,24 € IVA incluido

SEGUNDO.- ADOPTAR EL COMPROMISO de habilitar crédito en los ejercicios de 2024 y 2025 para atender la aportación del Ayuntamiento a la financiación de la actuación.

TERCERO.- QUE SE PROCEDA por la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento a presentar la solicitud de Alta en el modelo previsto en la Resolución de 16 de marzo de 2022, del Director General de Inversiones y Desarrollo, adjuntando la documentación requerida para la tramitación del alta; así como a **TRAMITAR** el presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

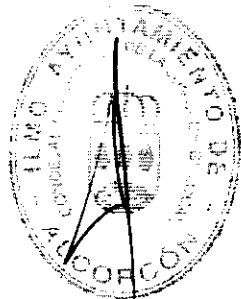
4/111.- SOLICITUD A LA COMUNIDAD DE MADRID DEL ALTA EN EL PLAN DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026, DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN DE PLENOS, LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OFIGINAS EN EL EDIFICIO COMUNICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN".-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 9 de marzo de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A FIN DE SOLICITAR A LA COMUNIDAD DE MADRID EL ALTA EN EL PLAN DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026 DE LA ACTUACIÓN: ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN DE PLENOS, LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OFICINAS EN EL EDIFICIO COMUNICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Publicado el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2025 (PIR 2021-2025), que en virtud de la modificación efectuada por el posterior Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, fijó las nuevas anualidades de duración del Plan en 2022-2026, por Acuerdo de 20 de Octubre de 2021 del Consejo de Gobierno, fue aprobado el PLAN DE ACTUACIÓN del P.I.R. 2022-2026, estableciendo la gestión de las actuaciones a este Ayuntamiento y la asignación inicial al municipio de Alcorcón, la siguiente:

Asignación inicial: 10.494.177,00
Gasto corriente: 2.623.544,00
Inversiones: 8.284.876,84



En los términos previstos por el Decreto 118/2020, una vez valoradas las necesidades municipales, es preciso solicitar el ALTA de las actuaciones de inversiones que se han estimado, teniendo en cuenta el ente gestor, la cofinanciación y la determinación del importe, en el que necesariamente deberán incluirse el gasto correspondiente a la ejecución material de la inversión y los gastos asociados que correspondan a la misma.

Este Ayuntamiento cuenta con su sede institucional inacabada, especialmente un salón de Plenos que permita celebrar las sesiones plenarias de la corporación en un ámbito con la necesaria solemnidad y ubicación, además de espacios que permitirían la ubicación de servicios municipales con falta de espacio para desarrollar adecuadamente su servicio, como podría ser la reubicación de la biblioteca municipal Miguel Delibes, entre otros posibles usos administrativos.

Esta actuación ya se propuso para su integración en el anterior PIR 2016 – 2019 en una reformulación de actuaciones, no habiendo sido posible la misma en esta actuación.

A estos efectos se ha procedido a preparar la documentación e informes que se incorporan en el expediente, que deberán acompañar a la solicitud a remitir a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid.

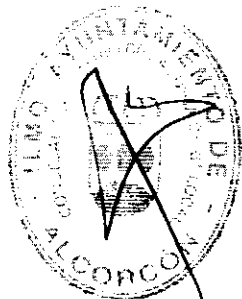
Por cuanto antecede, y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Alcaldía-Presidente mediante su Decreto emitido el 17 de junio de 2019, vengo a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Solicitar el ALTA en el Programa Regional de Inversiones 2022-2026 de la Comunidad de Madrid, con cargo a la asignación para el municipio de Alcorcón, correspondiente a inversiones establecidas en el Plan de Actuación, aprobado por Acuerdo de 21 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno, de la siguiente actuación:

DENOMINACIÓN: ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN DE PLENOS, LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OFICINAS EN EL EDIFICIO COMUNICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ENTE GESTOR:	AYUNTAMIENTO DE ALCORCON
PRESUPUESTO TOTAL:	2.299.349,13 € IVA incluido
P.E.C.	2.114.490,43 € IVA incluido
OTROS TÉCNICOS	184.858,70 € IVA incluido
Proyecto:	90.621,01 € IVA incluido
D.F.	91.751,76 € IVA incluido
C.S.S:	2.485,92 € IVA incluido
Financiación de la Comunidad de Madrid:	2.184.381,67 €
Financiación del Ayuntamiento de Alcorcón:	114.967,46 €

SEGUNDO: Adoptar el compromiso de habilitar crédito en los ejercicios de 2024 y 2025 para atender la aportación del Ayuntamiento a la financiación de la actuación.

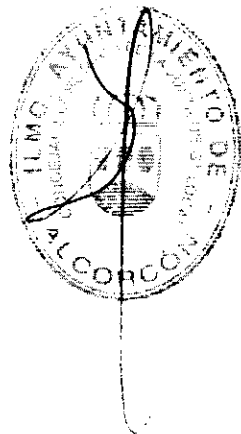


Alcorcón a fecha de la firma.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.- Fecha. 2023.03.09.”

• **CONSIDERANDO** así mismo los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de Intervención sobre cumplimiento del Principio de Sostenibilidad Financiera, firmado por la Interventora Delegada del Área II, Sra. Álvarez González, con fecha 13 de marzo de 2023.
- RC con nº de operación 220239000046 emitido por el Departamento de Intervención y firmado por la Interventora General el día 28 de febrero de 2023.
- Informe razonado sobre la adecuación e idoneidad competencial del Ayuntamiento de Alcorcón respecto a la actuación que se trata, presentado por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, en su calidad de fedatario público, Sr. Larrosa Hergueta, de fecha 8 de marzo de 2023.
- Informe de la Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica, Sra. Oyola Reviriego, (AS-34/23), de fecha 8 de marzo de 2023.
- Memoria justificativa de la solicitud de crédito a futuro, firmada por el Sr. Cacho García, Arquitecto Municipal, con fecha 21 de febrero de 2023.
- Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el Presupuesto Municipal, firmado por el Sr. Cacho García, Arquitecto Municipal, con fecha 16 de febrero de 2023.
- Informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal, Sr. Cacho García, con fecha 16 de febrero de 2023.



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- SOLICITAR EL ALTA en el PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES 2022-2026 DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con cargo a la asignación para el municipio de Alcorcón, correspondiente a inversiones establecidas en el Plan de Actuación, aprobado por Acuerdo de 21 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno, de la siguiente actuación:

DENOMINACIÓN: ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN DE PLENOS, LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OFICINAS EN EL EDIFICIO COMUNICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ENTE GESTOR:	AYUNTAMIENTO DE ALCORCON
PRESUPUESTO TOTAL:	2.299.349,13 € IVA incluido
P.E.C.	2.114.490.43 € IVA incluido

OTROS TÉCNICOS	184.858,70 € IVA incluido
Proyecto:	90.621,01 € IVA incluido
D.F.	91.751,76 € IVA incluido
C.S.S:	2.485,92 € IVA incluido
Financiación de la Comunidad de Madrid:	2.184.381,67 €
Financiación del Ayuntamiento de Alcorcón:	114.967,46 €

SEGUNDO.- ADOPTAR EL COMPROMISO de habilitar crédito en los ejercicios de 2024 y 2025 para atender la aportación del Ayuntamiento a la financiación de la actuación.

TERCERO.- COMUNICAR a la Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

5/112.- INCORPORACIÓN AL ACUERDO DE CUOTA SUPLEMENTARIA, DE LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE VERTIDOS EN TIEMPO SECO DE LA RED DE PLUVIALES (NORTE) A LA Balsa M-50 DEL ÁREA DE CENTRALIDAD.-

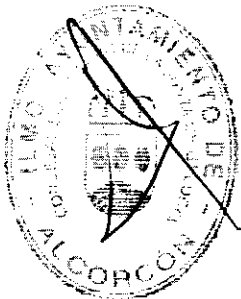
• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 14 de marzo de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN CON LA INCORPORACIÓN DE LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE VERTIDOS EN TIEMPO SECO DE LA RED DE PLUVIALES (NORTE) A LA Balsa M-50 DEL ÁREA DE CENTRALIDAD, AL ACUERDO DE CUOTA SUPLEMENTARIA.

Visto el informe del TAE Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, del siguiente tenor:

“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de marzo de 2023, en la que se aprecia un grave riesgo para la salubridad pública, conforme se establece en el informe de la Inspección de Sanidad del que se dio cuenta en tal sesión (así como de las diferentes actuaciones con el Canal de Isabel II); derivado de del vaciamiento de la balsa de aguas pluviales de Parque Oeste, situada en la zona posterior al Centro Comercial X Madrid, y las circunstancias que concurren.

Concurriendo que en tal acuerdo se da un pronunciamiento sobre la realidad de las aguas fecales de desconocida procedencia en la balsa de pluviales, siendo necesario minimizar o eliminar el impacto ambiental de lo ocurrido, ordenándose incluso a tal efecto que “en cumplimiento de los compromisos recogidos en el Convenio suscrito con este Ayuntamiento, proceda



a ejecutar las obras comprometidas y que constan en el proyecto presentado que obtuvo licencia de obras el 17 de junio de 2019”.

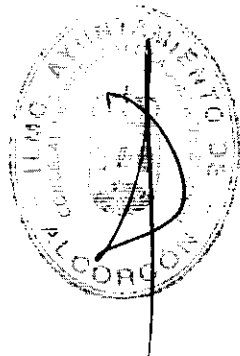
Verificado que la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A. (ESMASA) ha venido practicando con toda diligencia y alto grado de desempeño lo encomendado en tal acuerdo en los días inmediatamente posteriores al mismo, es decir, proceder a llevar a cabo los trabajos extraordinarios de retirada de los residuos y limpieza de la balsa, con las medidas y precauciones que la normativa vigente aplicables exigibles al estarse ante restos de animales vertebrados acuáticos pertenecientes a especies no protegidas, en su condición de empresa municipal que presta los servicios de retirada de residuos y limpieza.

Para que el resultado positivo de tales trabajos pueda mantenerse en el tiempo, evitando nuevas suciedades, ha informado el Ingeniero de Caminos Municipal el fecha de marzo de 2023, que urge la desconexión de vertidos en tiempo seco del colector de pluviales, que se produce desde el punto de vertido norte, y que es de interés municipal acometer las obras, a la mayor brevedad, imputando su coste a cuota suplementaria (gasto de Canal), por lo que se entiende procede incorporar la solución al Acuerdo para la Ejecución de Infraestructuras Hidráulicas con cargo a cuota suplementaria firmado en diciembre de 2017, todavía vigente.

Para ello, en evitación de más daños, el Ayuntamiento ha dado traslado de la problemática existente al Canal, en su condición de especialistas en materia de saneamiento y conservadores del Alcantarillado de Alcorcón (mediando el convenio vigente de 2017), mediante cartas enviadas en fechas 27 y 28 de febrero, emitiendo Canal esquema de propuesta de solución, remitida mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo, y que consiste en una arqueta de derivación en la red de pluviales con labio aliviadero y un tubo del diámetro y longitud que técnicamente procedan para conectar con la red de aguas fecales. En una primera valoración de las obras, CANAL estima su importe en 19.234,24 € y, IVA incluido.

Se considera técnicamente que los trabajos exceden la normal conservación, por tratarse de obras de reparación de la red, mediante la ejecución de nuevos colectores y no labores de conservación de los colectores existentes, modificando el funcionamiento de la red, lo que habrá de ser objeto de licencia, como cualesquiera otras llevadas a cabo en virtud del Acuerdo para la Ejecución de Infraestructuras Hidráulicas con cargo a cuota suplementaria firmado en diciembre de 2017.

Visto que, como afirma el informe del Ingeniero de Caminos, existe remanente económico de cuota suplementaria a favor del Ayuntamiento de Alcorcón (4.568.407,15 euros a 31-ene-2023, según comunicación electrónica de 7 de marzo de 2023), muy superior al importe estimado de las obras, concurriendo la necesidad de realizar las obras con urgencia, y valorando técnicamente de manera favorable, la propuesta realizada por CANAL, concluyéndose la necesidad de solicitar a Canal de Isabel II la ejecución de las obras, a la mayor brevedad posible dadas las circunstancias, con cargo a la cuota suplementaria recaudada para el referido acuerdo, concurriendo en este caso que la obra es ajustada al concepto del remanente, articulando el convenio



con el Canal de Isabel II una cooperación entre las entidades que lo suscriben, procedería solicitar la inclusión en tal convenio de lo que se pretende.

En cuanto a la fundamentación jurídica, no sería otra que la que se puso de manifiesto en el convenio de 15 de diciembre de 2017, especialmente aplicando el artículo 31.1 letra b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al tener por objeto la prestación de un servicio público, el servicio de alcantarillado de la competencia municipal (artículo 25.2.c) de la Ley 7/1985, de abril de Bases de Régimen Local) y responde a razones de interés público. No se reproduce aquí para evitar redundancias.

En lo relativo a la competencia, ésta correspondería a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades que se pusieron de manifiesto en el expediente de convenio de cuota suplementaria firmado el 15 de diciembre de 2017, y atendiendo a la necesaria coordinación de las diferentes actuaciones a llevar a cabo por las diferentes Concejalías Delegadas en las que se organiza este Ayuntamiento en virtud del Decreto emitido el 17 de junio de 2019 y las materias y competencias que han sido delegadas a las mismas, tal y como ya se puso de manifiesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de marzo de 2023.

A la vista de cuanto antecede, y del expediente administrativo, salvo superior criterio de la Corporación se emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

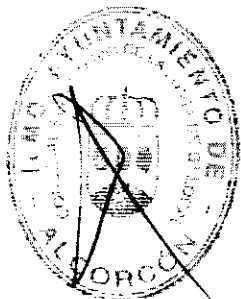
Primero: Solicitar del Canal de Isabel II que, previos los trámites necesarios, se incorpore la solución que se describe en el informe técnico del Ingeniero de Caminos Municipal, al Acuerdo para la Ejecución de Infraestructuras Hidráulicas con cargo a cuota suplementaria firmado el 15 de diciembre de 2017, al objeto de eliminar con urgencia vertidos en tiempo seco en la red de pluviales (norte) a la balsa M-50 del área de centralidad.

Segundo: Notificar este acuerdo a los interesados, CYII y ESMASA.

EL TAE Jefe de Sección."

Dada la dificultad constatada a lo largo del tiempo de evitar de forma concluyente la posibilidad de vertidos de aguas no pluviales a la balsa existente en el sector, y hasta que se localicen los posibles orígenes y se ejecuten las correspondientes medidas correctivas para eliminar y evitar estos vertidos indebidos, se entiende que es necesario realizar la actuación paliativa propuesta en el informe técnico del Ingeniero de Caminos municipal y que, según los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, pueden realizarse con cargo al convenio de cuota suplementaria existente entre este Ayuntamiento y el Canal de Isabel II, actuación similar a la ya realizada anteriormente en uno de los afluentes existentes y que ha solventado en buena parte una situación similar.

Por ello, y a la vista del resto de documentación que obra en el expediente, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente



propuesta de resolución:

PRIMERO: Solicitar del Canal de Isabel II que, previos los trámites necesarios, se incorpore la solución que se describe en el informe técnico del Ingeniero de Caminos Municipal, al Acuerdo para la Ejecución de Infraestructuras Hidráulicas con cargo a cuota suplementaria firmado el 15 de diciembre de 2017, al objeto de eliminar con urgencia vertidos en tiempo seco en la red de pluviales (norte) a la balsa M-50 del área de centralidad.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los interesados, CYII y ESMASA.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO. Fecha: 14/03/2023.”

• **CONSIDERANDO** así mismo el informe técnico emitido al respecto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puestos de la Sección de Infraestructuras y Obras Públicas del Ayuntamiento de Alcorcón con fecha 7 de marzo de 2023, y que consta en el expediente.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

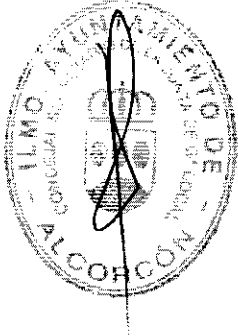
PRIMERO.- SOLICITAR DEL CANAL DE ISABEL II que, previos los trámites necesarios, se incorpore la solución que se describe en el informe técnico del Ingeniero de Caminos Municipal, al Acuerdo para la Ejecución de Infraestructuras Hidráulicas con cargo a cuota suplementaria firmado el 15 de diciembre de 2017, al objeto de eliminar con urgencia vertidos en tiempo seco en la red de pluviales (norte) a la balsa M-50 del área de centralidad.

SEGUNDO.- NOTIFICAR este acuerdo a los interesados, Canal de Isabel II (CYII) y ESMASA.

TERCERO.- COMUNICAR a la Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

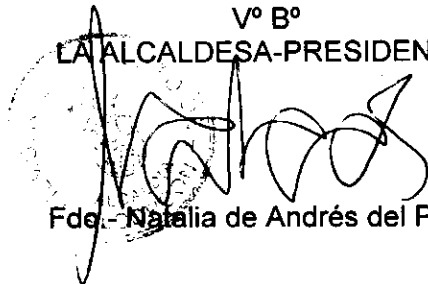
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las diez horas y diez minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejal Secretario, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de



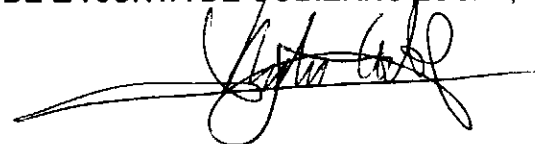
marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

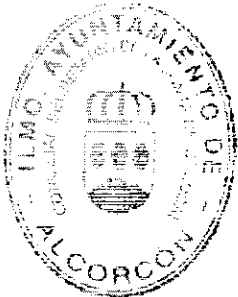


Fdo.- Natalia de Andrés del Pozo.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,



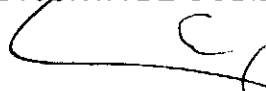
Fdo.- Daniel Rubio Caballero.



DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/142 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **11 de abril de 2023**, sin rectificaciones.

Alcorcón, a 17 de abril de 2023.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,



Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.